

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

7429 *Resolución de la consellera executiva del Departament d'Economia, Hisenda i Desenvolupament Empresarial, para ampliar el importe de la consignación presupuestaria y para modificar las líneas de acción, inicialmente previstas, para el fomento de la actividad en materia de mantenimiento y funcionamiento de las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la isla de Eivisa*

En fecha 3 de agosto de 2020, se ha dictado Resolución de la consellera executiva del Departament d'Economia, Hisenda i Desenvolupament Empresarial, en la cual se resuelve:

PRIMERO. Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular d'Eivissa, años 2020-2022, en el sentido de ampliar el importe de la consignación presupuestaria a 900.000 euros (novecientos mil euros), quedando en consecuencia de la siguiente manera:

AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EN MATERIA DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA ISLA DE EIVISSA.	
LÍNEA DE ACCIÓN A: Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por entidades y asociaciones que trabajen en el ámbito de la discapacidad y la salud mental.	
LÍNEA DE ACCIÓN B: Ayudas dirigidas a proyectos en materia de igualdad de género y de LGTBI, las actuaciones de las cuales vayan dirigidas a sensibilización y/o intervención social.	
LÍNEA DE ACCIÓN C: Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por entidades y asociaciones que trabajen en el ámbito de las enfermedades neurodegenerativas y otras demencias.	
LÍNEA DE ACCIÓN D: Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por agrupaciones de asociaciones y entidades sociales sin ánimo de lucro, con el objetivo de proporcionar atención a las personas usuarias de las mismas.	
LÍNEA DE ACCIÓN E: Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por entidades y asociaciones que trabajen en el ámbito de la lucha contra el cáncer.	
LÍNEA DE ACCIÓN F: Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por entidades y asociaciones que trabajen en el ámbito sociosanitario, en el ámbito de servicios sociales o en el ámbito de la prevención, tratamiento o reinserción social de drogodependencias y otras adicciones.	
Ámbito temporal:	Exercicio 2020/2022
Coste previsible:	900.000€ anuales de la aplicación presupuestaria 2310.4890000
Objetivo general:	Dar soporte a la financiación de las actuaciones que en materia de servicios sociales realicen las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, las actuaciones pueden ser de carácter preventivo, asistencial, de inserción o reinserción, así como de inversión para su mejora
Objetivos específicos:	a) Fomentar la mejora de calidad de las actuaciones y actividades en materia de servicios sociales
	b) Mejorar la atención que reciben los usuarios de las diferentes entidades subvencionadas
	c) Sensibilizar en materia de igualdad de género y intervención social
Destinatarios:	Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro
Régimen:	Concurrencia
Indicadores de Evaluación:	Relación de solicitudes presentadas y solicitudes denegadas.
Núm de beneficiarios indirectos (usuarios) que se benefician de la subvención	
Relación entre el importe concedido y el justificado correctamente	
Compatibilidad / incompatibilidad:	Compatible con otras ayudas





SEGUNDO. Publicar la resolución que se dicte en el BOIB, en el portal de transparencia del Consell Insular d'Eivissa y dar cuenta en el siguiente Consell Executiu que se celebre.

Eivissa, 13 de agosto de 2020

El Jefe de Servicio de Recursos Humanos

Agustín Goerlich López

